



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0009600/2011

VISTO:

La solicitud de la Mgtr. SUSANA LIRUSO (Leg. Univ. N° 26.915) para que se cree un cargo de Profesor Asistente en la Cátedra de Observación y Práctica de la Enseñanza II, sección Inglés (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos a fs. 1 por la Mgtr. Liruso,

El despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto (fs. 2),

Y el tratamiento en el cuarto intermedio declarado en la 3° Sesión de este Honorable Cuerpo,

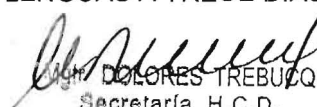
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Postergar el tratamiento de este expediente y reservarlo en Secretaría Académica hasta tanto se cuente con los fondos necesarios según Inc. 1, momento en que se dará tratamiento a ésta y otras solicitudes que hubieran ingresado.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


DOLORES TREBUZCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

064